



Ciudad de México, a 10 de julio de 2026.

HGM-DAF-DRH-CIRCULAR-17-2026.

Asunto: **Convocatoria Premio Nacional de
Administración Pública 2026**

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SERVICIO,
A TODO EL PERSONAL DEL
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
P R E S E N T E S.**

Con base en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como en lo dispuesto en el Artículo 217 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, y de conformidad con lo establecido en la "Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública" emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el objetivo de postular candidatos a obtener el Premio Nacional de Administración Pública, que es el reconocimiento público anual a un trabajo, proyecto o estudio valioso o de relevancia, que tiene como fin estimular, mediante reconocimiento público y monetario, a los trabajadores que se hayan destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las Dependencias y Entidades o de la Administración Pública Federal en su conjunto.

Se convoca a todo el personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", a participar en el proceso de selección de la candidata o del candidato que representará a ésta Unidad Hospitalaria en el Premio Nacional de Administración Pública 2026, conforme a lo siguiente:

BASES

1. Requisitos para participar:

- Ser mexicana o mexicano por nacimiento o por naturalización;
- Ocupar una plaza presupuestaria de base o confianza (hasta nivel Director de Área o equivalente);
- Contar con una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y
- Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.
- Registrar su participación y la de su trabajo con las características solicitadas.
- No haber obtenido algún grado del Premio Nacional de Administración Pública.

2. Temas de Participación:

Los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten los servidores públicos para el Premio Nacional de Administración Pública 2026, abarcarán:

Los 4 Ejes Generales y los 3 Ejes Transversales que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.

Ejes Generales

- Gobernanza con justicia y participación ciudadana
- Desarrollo con bienestar y humanismo
- Economía moral y trabajo

2026
año de
**Margarita
Maza**



- Desarrollo sustentable

Ejes Transversales

- Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres
- Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional
- Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

Asimismo, podrán participar trabajos relacionados con:

- Programas Sectoriales, Especiales, Regionales o Institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación 2025-2030.
- Los 10 Pilares para la prevención y el Combate a la Corrupción, en sus componentes de Anticorrupción y Buen Gobierno.

Aquellos temas incluidos en el Programa Sectorial o Especial de tu Institución y que son la razón de ser de la misma.

3. Requisitos del Trabajo

Los trabajos deberán cumplir con lo siguiente:

- Autoría Propia:** Debe de ser una aportación original de la(s) persona(s) postulante (s)
- Exclusividad:** No se admiten fragmentos de tesis académicas, manuales, instructivos o proyectos institucionales previos.
- Uso de IA regulado:** El contenido generado por IA (texto o imágenes) no debe superar el 20% del total y debe incluir obligatoriamente su cita y referencia en estilo APA.
- Uso de lenguaje ciudadano e incluyente:** enfatizando con claridad el impacto de los trabajos para la ciudadanía y el servicio público.
- Vigencia:** Elaborado en los últimos dos años, ya sea que se encuentren en etapa de propuesta, prueba o funcionamiento.
- Contener la siguiente estructura:** Título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, conclusiones y referencias; en su caso, hipótesis y/o gráficas.
- Formato de entrega:** Presentar el documento impreso y firmado por la(s) persona(s) autora(s); así como en una unidad de memoria extraíble adaptable a puerto universal (USB: universal serial bus)
- Lineamientos de extensión:** Tener una extensión mínima de 20 y máxima de 30 cuartillas en tamaño carta, sin contar anexos; tipo de fuente Noto Sans o Arial; tamaño de 10 puntos; interlineado sencillo; márgenes de 2 cm por cada lado
- Incluir una carta exposición de motivos:** Señalando que el trabajo no corresponda ni sea parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales institucionales; de ser el caso, especificar la capacitación que contribuyó para la elaboración del proyecto, así como la requerida en el futuro para darle continuidad al mismo.





j. **Síntesis del trabajo:** que no exceda de media cuartilla.

4. **Presentación de Trabajos.**

La propuesta puede presentarse por el propio interesado o interesada, por sus superiores jerárquicos, la representación sindical o por sus propias compañeras o compañeros de trabajo.

El trabajo, estudio o proyecto podrá ser elaborado por un equipo de hasta cinco servidoras o servidores públicos, quienes acordarán quién de ellos será el responsable del mismo y que recibirá la recompensa, a nombre del equipo, por representar a la Institución, la cual se dividirá entre los integrantes del equipo.

El monto de la recompensa a que se refiere la Norma para otorgar el Premio Nacional de la Administración Pública, en su numeral 16, inciso i), será de **\$34,444.94 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.),**

El periodo de entrega de los trabajos, estudios o proyectos, será del 27 julio al 14 de agosto de 2026, ante la Subdirección de Administración y Desarrollo.

La Comisión Evaluadora rechazará aquellas postulaciones que no reúnan los requisitos establecidos.

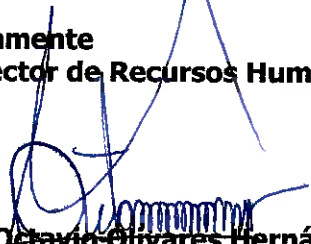
La recompensa será entregada durante el mes de noviembre o diciembre de 2026, una vez que el Comité Evaluador del Jurado Calificador previsto en la Norma citada, publique en la página Institucional de Premio Nacional el listado final de trabajos, estudios o proyectos aceptados.

Si deseas conocer mayor información sobre el Premio Nacional de Administración Pública Federal, puedes consultar el siguiente enlace:

<https://upsp.buengobierno.gob.mx/premio-nacional-de-administracion-publica/>

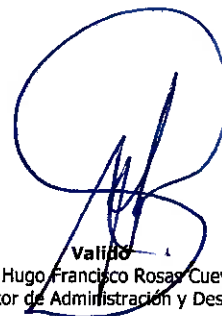
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director de Recursos Humanos**


Mtro. Octavio Olivares Hernández


Elaboró

C. María Guadalupe Cerón Espinosa
Apoyo Administrativo en Salud


Validó

Mtro. Hugo Francisco Rosas Cuevas
Subdirector de Administración y Desarrollo

Desahogo DRH-1805/SAD-1800